



El Pan@

Organo Informativo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado

SINTRAESTATALES Subdirectiva Bello Abril 2010 Distribución Gratuita

1 de Mayo

Por la defensa de
nuestros derechos
laborales y sociales



todos a marchar

Salida: 8:00 am Sede Bloque Sindical Bello
Nueva sede Cra 51 N° 50-27

1.913 Centenario Municipio de Bello

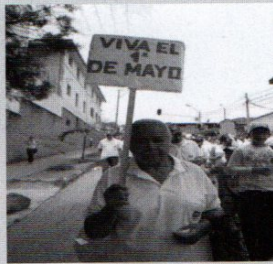


Hermelina Álvarez Salas
Presidenta

Este 1 de mayo todos a participar

Respetados, compañeros y compañeras, afiliad@s a nuestro sindicato, SINTRAESTALES-Subdirectiva Bello, el presente boletín, lo entregamos en el Marco de una importante fecha como es el PRIMERO DE MAYO, Día del Trabajo, en honor a todos los hombres y mujeres, que con su labor y actividad diaria, buscan nuevas y mejores formas de habitar el mundo, en condiciones dignas.

Conmemorar este Día nos obliga, a tener en cuenta la historia, no es un día para **NO TRABAJAR**, es un Día para recordar a las personas que trabajaron arduamente y entregaron sus vidas en aras del reconocimiento de menos horas de trabajo; que usted señor, señora, que lee este boletín, trabaje 8 horas al día, no es gratis, no se debe al estado, ni a los empresarios, no se debe a dádivas patronales.



El Día del Trabajo tiene su origen en EE.UU y conmemora a los mártires de Chicago, condenados a la horca, a muerte, por liderar una huelga general, que paralizó el país, cuya consigna fue, "A partir de hoy, sólo ocho horas diarias; ni una más", estas fueron las arengas que voceaban los obreros unidos en huelga el 1 de mayo de 1886, en la cual participaron más de 350.000 trabajadores organizados, de las principales ciudades americanas, como Nueva York, Cincinnati y Detroit.

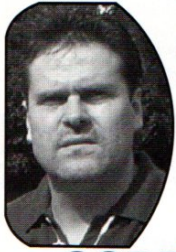
Luego, en el Primer Congreso obrero, realizado en el año de 1889, en Paris, decidió que el Primero de mayo, se conmemorara a nivel internacional el Día de Trabajo.

En Colombia, el Día del trabajo se conmemora, con marchas en las calles de las principales ciudades.

Nuestras demandas en la actualidad, como trabajadores de este nuestro país, son por mejores condiciones laborales, el derecho a la vida, al trabajo decente, a la educación, a la salud y no al trabajo y explotación infantil, entre otras.

La invitación es a participar de este día de una manera consciente y activa por la reivindicación de los derechos laborales y el respeto a los derechos humanos de los y las trabajadoras, sindicalizados y no sindicalizados.





Por Darío Restrepo Valencia

Miembro Comisión de Personal Municipio de Bello



SOBRE LA COMISIÓN DE PERSONAL

El pasado 23 de marzo fueron elegidos por votación directa de los empleados públicos de la Administración Municipal los dos representantes de los empleados en la Comisión de Personal para el período 2010-2012, como fui uno de los elegidos por Ustedes para hacer parte de dicha Comisión, asumiré de inmediato mi responsabilidad y he decidido comenzar mi trabajo informándoles por este medio algunos aspectos que son fundamentales en este tema y que Ustedes deben conocer sobre el funcionamiento de dicha Comisión para que éste no sea simplemente un Comité más sino que sirva efectivamente de órgano de dirección y de gestión, pero principalmente de instrumento de concertación entre los empleados y la Administración Municipal.

¿Qué es la Comisión de Personal? Lo primero que debemos tener en cuenta es que la Comisión de Personal, conjuntamente con el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- y la Oficina de Talento Humano, es uno de los órganos de dirección y de gestión del Empleo Público y la Gerencia Pública establecidos por la Ley 909 de 2004 con el propósito principal de servir de escenario de concertación entre los empleados y la administración.

Cómo se conforma? La Comisión de Personal está integrada por dos representantes de la entidad designados discrecionalmente por el señor Alcalde los cuales pueden ser de Carrera o de Libre Nombramiento y Remoción y por dos representantes de los empleados quienes deben ser de Carrera Administrativa y que son elegidos por votación directa de los empleados. También hace parte de esta Comisión, como Secretario de la misma pero sin derecho a voto, el Director de Talento Humano o quien haga sus veces.

Cuáles son sus funciones? Están establecidas directamente por la Ley y son las siguientes:

- * Velar porque los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme con lo establecido en las normas, procedimientos y reglamentos señalados por la CNSC.
- * Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo les sean atribuidas.
- * Solicitar a la CNSC la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos.

* Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que formulen los empleados de carrera que hayan optado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se les supriman sus empleos.

* Conocer, en primera instancia, de las reclamaciones que presenten los empleados por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos.

* Velar porque los empleos se provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa.

* Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en la Ley.

* Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y en su seguimiento.

* Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas para el diagnóstico y medición del clima organizacional.

* Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento.

Cómo se hacen las reclamaciones ante la Comisión de Personal? Deben tener el mismo formalismo que se exige para las reclamaciones que se hacen ante la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC- y deben contener, por lo menos, la siguiente información:

- Nombre del órgano al que se dirige.
- Nombres y apellidos completos del peticionario y de su representante o apoderado, si lo tiene, con indicación del documento de identidad y de la dirección de cada uno.
- Objeto o petición de la reclamación.
- Razones en que se apoya para hacer la reclamación.
- Pruebas que pretende hacer valer y que sustente la reclamación.
- Fecha en que sucedieron los hechos que fundamentan la reclamación; y Firma o suscripción de la reclamación.

No obstante lo anterior, las reclamaciones también pueden hacerse en forma verbal, directamente ante la Comisión, caso en el cual, el Secretario de la Comisión deberá elevarla a escrito y sugerirle al reclamante que la firme, en caso de que se niegue, se dejará constancia de ello por escrito.

La invitación es pues a que hagamos uso de este importantísimo órgano de dirección y gestión y acudamos a él ante cualquier inquietud que tengamos, principalmente a las relacionadas con los procesos de selección para la provisión de empleos, al proceso de evaluación del desempeño laboral, al procedimiento utilizado para definir los encargos en los empleos vacantes, al diseño y aplicación del plan anual de formación y capacitación, así como lo referido al procedimiento implementado para el otorgamiento de estímulos a los empleados.



Una Organización

Nueva Junta

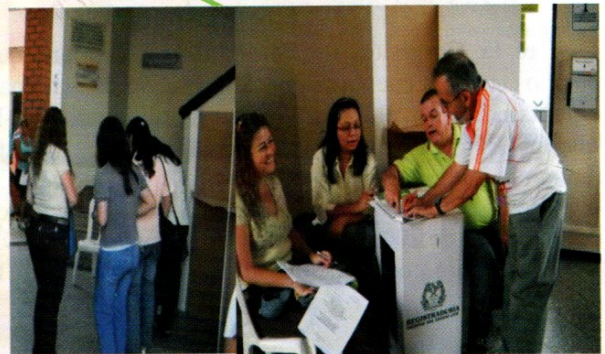
Con una participación del 97% de los asociados, se eligió Nueva Junta Directiva el pasado 12 de Feb.



Nueva presidencia



<< Elección de junta 2010



● Día de la mujer



Activación social activa



● Homenaje a Betsabé Espinal



● Tenemos Nueva sede

Luego de varios años de estar solicitándola, y después de una cordial negociación con la Administración Municipal, por fin tenemos nueva sede para el Bloque .Sindical: en la Cr. 51 N° 50-27, segundo piso. Los esperamos allí a todos y todas para que la disfrutemos.

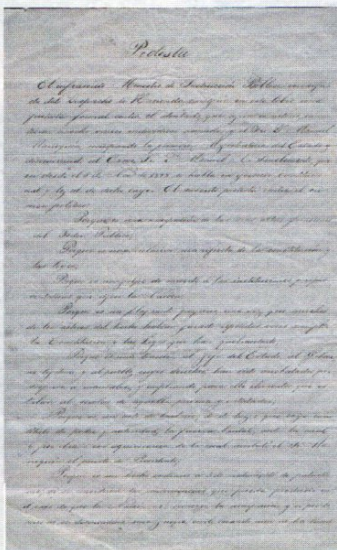


Protesta

Documento que por su valor histórico, y por la actitud digna de un funcionario que no comparte una decisión política y prefiere renunciar a su cargo, dejando la motivación consignada por escrito.

El infraescrito Ministro de Instrucción Pública encargado del despacho de Hacienda, consigna en este libro una protesta formal contra el atentado, que según es notorio, cometieron anoche varios individuos armados y el Sr D Manuel Marroquín usurpando la primera magistratura del estado y desconociendo al Excmo. sr dn Manuel A. Sanclemente, quien desde el 3 de nov. de 1898 se halla en ejercicio constitucional y legal de dicho cargo. El suscrito protesta contra el crimen público: Porque es una usurpación de las más altas funciones del poder público; Porque es una violación manifiesta de la constitución y las leyes; Porque es un golpe de muerte a las instituciones representativas que rigen la Nación; Porque es un flagrante perjurio, una vez que muchos de los actores del hecho habían jurado repetidas veces cumplir la constitución y las leyes que han quebrantado; Porque es una traición al jefe del Estado, al Gobierno legítimo y al pueblo, cuyos derechos, han sido arrebatados por sorpresa a mansalva, y empleando para ello elementos que estaban al servicio de aquella persona y entidades; Porque es un acto de barbarie, desde luego que carga como título de poder y autoridad, la fuerza brutal, ante la cual y por obra, o con aquiescencia de la cual arrebató el Sr Marroquín el puesto de Presidente; Porque es un hecho contrario a todo sentimiento de patriotismo, si se consideran las consecuencias que puede producir en el caso de que la Nación no reconozca la usurpación y si por lo mismos se desencadena una guerra civil, cuando aun no ha terminado por completo la revelión que hace diez meses arruina y ensangrenta al país; Porque ese atentado será el baldón mas ignominioso en la historia patria, supuesto que no puede parangonarse con el mismo 23 de mayo de 1867, día en que algunos liberales desconocieron á un Presidente que se había declarado superior a la constitución y dictador del país; mientras que en la noche del 31 de julio de 1900 se desconoció al Presidente constitucional y legítimo de la República; Porque aquel hecho es incompatible con todo sentimiento de civismo y caridad, especialmente hacia las clases desvalidas, que gimen hoy bajo el azote de la guerra y que debido á este atentado puede ver prolongados sus padecimientos; Porque asesta profunda herida a la moralidad pública y escandaliza la sociedad; especialmente si se tiene en cuenta los merecimientos y respetabilidades del Presidente reconocido y la devoción, posición social e ilustración del Ciudadano que ha usurpado el poder; Porque en vista de antecedentes notorios y de las circunstancias en que se inicia el régimen de la usurpación,

es de temerse que él sea tumultuario y agitador, que obre como juguete de la pseudo opinión pública, es decir, de las pasiones de las turbas, y que en vez de ser Gobierno efectivo se reduzca a la negación práctica de las garantías aún de niños que no han nacido o que se hallen en la cuna; Porque aquel hecho deshonrará al país, y menoscabará por lo mismo el concepto de nuestra soberanía ante el extranjero, donde tendrán que admirarse de que sin haber concluido una formidable revelión contra el gobierno legítimo, haya militares que abandonen en momento crítico el campo de batalla, y civiles que a última hora se improvisen soldados para desconocer al primer Magistrado y arrebatarle pretorianamente sus derechos después de haberlos él defendido del modo mas enérgico contra un enemigo franco y poderoso; porque inicia una nueva faz peor que las mas infortunadas y dolorosas que pueda presentar nuestro pasado, la calamidad de los golpes de cuartel, el régimen pretoriano, el poderdeliberante de la fuerza pública, todo lo cual rebaja las naciones al grado tal vez ínfimo del malestar político; Porque el señor Carlos Martínez Silva titulado Ministro de Relaciones Exteriores de la dictadura actual, se anticipó a juzgarla y condenarla cuando escribió hace algunos meses en una carta pública las siguientes palabras. " Dicen que los conservadores deben tomar servicios y adueñarse de las armas para imponerse luego al gbo. No acepto el procedimiento: revolución por revolución prefiero la que están haciendo los liberales. Trasladarla a los campamentos del gbo; fomentando allí la deslealtad sería establecer el pretorianismo único azote que nos falta"; Porque el atentado del 31 de Julio, constituirá, si la Nación lo acepta, una plena justificación de la revelión que , aun no ha terminado, siendo claro que si ha habido razón y se ha obrado bien en desconocer por sorpresa y sobreeseguro al gbo.



Historia

legítimo, entonces la revolución ha obrado del modo más justo y laudable al atacar a ese gbo. Con heroísmo y franqueza en los campos de batalla; Porque se ha roto el programa y se ha despedazado la bandera de un partido, que según dicen, ha representado aquí ideas de orden, legalidad y justicia; Porque la traición del 31 de Julio quebranta los principios religiosos que ese partido suele enlazar en relación con la política y la cosa pública dado que el crimen de anoche socava el principio de autoridad y arruina toda noción de legitimidad y derechos fundados en la justicia poniendo en vez de ella la doctrina de los hechos consumados; Porque aquel atentado además de injuriar al pueblo y al gbo. concreta su agresión en un anciano de 85 años, enérgico, activo y varonil, de precedentes immaculados, lleno de días ofrendados a la patria, y florecientes desde el principio hasta el fin por las persecuciones que le ha ocasionado su amor a la justicia, Secretario del Presidente Ospina, a quien arrebató el poder un guerrero en lucha franca y tenaz de 3 años, ciudadano cuya probidad reconocen sus mismos adversarios, y cuyo valor sube a tal punto que se posesionó de su cargo y ejecutó acción sublime sin temor a un tumulto parecido, casi idéntico al que le arrebató el poder anoche estando él ausente, hombre de gran carácter cuyos actos se inspiran en el criterio de un juez, cuyo corazón prodiga el perdón y cuyas ideas y aspiraciones políticas se traducen en hechos prácticos de concordia, y no en fugaz ignominiosas ni en complacencias con la demagogia; Ciudadano en una palabra, honrado, desinteresado y patriota aunque no se aplica nunca así mismo tales calificativos. No pudiendo consultar esta protesta con el Excmo. Sr Presidente ni con mis colegas, véome obligado a firmarla solo, lo cual hago , no por solemnizar el papel de víctima, ni para reclamar votos de opinión contra autores del atentado de anoche, ni por hacer mal a persona alguna, sino porque creo que un deber inexorable me obliga a levantar mi voz aunque ella sea débil contra la interrupción del régimen constitucional y contra el desconocimiento del Gbo. legítimo.

MARCO FIDEL SUÁREZ
Bogotá, Agosto 1º de 1900.

EL ANALFABETA POLÍTICO

Por DAREVA

Opinion

A propósito de las próximas elecciones presidenciales y teniendo en cuenta el alto porcentaje de abstencionistas que han caracterizado desde siempre estos procesos electorales en nuestro país, principalmente de aquellos que dicen no meterse en política porque ésta es una guarida de ladrones y corruptos y que además piensan que con su abstención frente al voto están mostrando su indiferencia e inconformismo con el sistema político, permítanme transcribirles el siguiente poema, nada más con el ánimo de propiciar una reflexión:

Un pequeño paso:
Un pueblo sin memoria es un pueblo sometido

"El peor analfabeto es el analfabeto político.

El analfabeto político no habla ni participa de los acontecimientos políticos. El no sabe que el costo de la vida, el precio del gas, de las matrículas y de las medicinas depende de las decisiones políticas.

El analfabeto político es tan burro que se enorgullece diciendo que odia la política.

El analfabeto político no sabe que de su ignorancia nace la prostituta, el niño de la calle, el delincuente, y el peor de todos los bandidos, el corrupto y el explotador de las empresas nacionales y multinacionales".

(Bertold Brecht, 1898-1956)

Proyecto de vida

SER FELICES ES EL PROPÓSITO FUNDAMENTAL DE TODOS LOS SERES HUMANOS, UN OBJETIVO QUE SE LOGRA CUANDO SE TIENE UN PROYECTO DE VIDA EQUILIBRADO ENTRE LO INDIVIDUAL, EMOCIONAL, SOCIAL, FAMILIAR, ECONÓMICO Y LABORAL, ESTRATEGIA QUE ADEMÁS LE APORTA PARA AFRONTAR POSITIVAMENTE LAS VIVENCIAS DEL DÍA A DÍA

DOS CLAVES PARA EL PROYECTO DE VIDA

Debe incluir metas alcanzables, se pueden tener aspiraciones pero basadas en las posibilidades que cada uno tiene y entendiendo que todo en la vida requiere de un proceso, ser un exitoso ser humano requiere de prepararse académicamente, adquirir experiencia y tener equilibrio personal y emocional.



Incluir a la familia y seres más cercanos es mucho más satisfactoria la vida laboral y personal. Aquella persona que sólo es la proveedora del sustento económico con el que se paga el alquiler, los servicios y la alimentación, y cuando llega a casa es un ser desconocido para los familiares, es allí donde los lazos afectivos, son débiles y no actúan como protectores fundamentales.

Fuente: SURA

Por: Jozabal

ACERCA DE LAS PETICIONES RESPETUOSAS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS



Por Darío Restrepo Valencia
Presidente Nacional de SINTRAESTATALES

El Sindicato Nacional de Empleados al Servicio del Estado –SINTRAESTATALES–, con sus respectivas Subdirectivas, ha tenido diferentes experiencias con las administraciones municipales a la hora de afrontar los procesos de negociación de las peticiones respetuosas de sus empleados y es por ello que quiero comentar aquí brevemente nuestra más reciente experiencia en ese sentido, porque pienso que ello amerita una reflexión por parte de los administradores de algunos entes territoriales que aún se resisten a estos procesos y no atienden, como lo señala la Constitución y algunos Convenios Internacionales de la OIT, las solicitudes de sus empleados.

Con las Administraciones Municipales de Bello, en Antioquia, y Floridablanca, en Santander, tuvimos procesos satisfactorios. Las administraciones atendieron de manera pronta, seria y respetuosa, las solicitudes de los empleados representados por nuestras Subdirectivas, conformaron su comisión negociadora y se sentaron a la mesa de concertación para la discusión de las peticiones. Fueron procesos transparentes, rápidos y en los cuales no hubo vencedores ni vencidos. Las ganancias fueron para ambas partes, contribuyendo así al mejoramiento de las condiciones laborales de los empleados, pero también, al mejoramiento del clima organizacional en las administraciones municipales y al mantenimiento de una cultura de la participación en la toma de decisiones en temas que afectan directa y sensiblemente a los trabajadores.

Con la Administración Municipal de Honda, en el Departamento del Tolima, la experiencia no ha sido nada buena. La Administración Municipal ha dilatado y torpedeado desde el primer momento las solicitudes de los empleados. Se ha negado reiteradamente y bajo múltiples dilaciones a conformar una Comisión Negociadora y a recibir en la mesa de concertación a los representantes de los trabajadores, por lo que la Subdirectiva de Sintraestatales en cabeza de su representante legal, se vio obligado a entablar la respectiva denuncia administrativa ante el Inspector de Trabajo y Seguridad Social de San Sebastián de Mariquita por considerar que el Alcalde de Honda estaba violando la Constitución, la Ley y los Convenios Internacionales sobre el Trabajo. El resultado: el Municipio de Honda acaba de ser multado por el Ministerio de la Protección Social con Veinticinco Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta pesos (\$25.749.350), con el agravante que de todas maneras tendrá que sentarse a escuchar y discutir las peticiones de sus empleados.

La reflexión es entonces la siguiente: ¿Es justo que una administración municipal tenga que pagar semejante suma de dinero solo por la terquedad de su representante?. Tal suma de dinero pudo haberse utilizado precisamente en resolver algunas de las necesidades más apremiantes de los servidores. ¿No deberá alguien responder fiscalmente ante las autoridades por semejante detrimento al fisco municipal? El culpable es el Alcalde o sus asesores?, o ambos? Ahí queda la inquietud para la Contraloría y para la Personería, órganos encargados de iniciar las correspondientes Acciones de Repetición contra los funcionarios responsables, por que estos desafueros no pueden ser asumidos de ninguna manera por la comunidad que es la que finalmente aporta los dineros que se recaudan por los distintos impuestos.

¿POR QUÉ AFILIARME A SINTRAESTATALES BELLO?

✓ **Asesoría Jurídica Laboral**

✓ **Asesoría En Pensiones**

✓ **Apoyo Económico para Capacitaciones**

✓ **Cuota Sindical del 1%**

✓ **Beneficios por la Firma de Pliegos de Peticiones**

✓ **Integración Laboral**

✓ **Fondo de Solidaridad**

✓ **Fuero Sindical (Junta Directiva)**



Comité Editorial: Junta Directiva

Coordinador: Carlos E. Uribe

Diseño y Producción: Luz Adriana Barrera barreragrafica@yahoo.es

**Si no perteneces a la Organización de Sintraestatales Bello,
Afiliate en el Número Telefónico: 466.45.10
sintraestatalesbello@yahoo.es**

Nueva sede Cra 51 N° 50-27 Bello Antioquia